



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-555869-UNC-ME#FCM - Designación Méd. Ledesma Cirugía I HC

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. José A. Cooke, Profesor Titular de la Unidad Hospitalaria de Cirugía 3 del Hospital Córdoba, mediante la cual solicita la designación interina del Méd. Sergio Santiago Enrique Ledesma en el cargo de Profesor Adjunto (S) vacante del Dr. Eduardo Pensa;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD 2026-639-E-UNC-DEC#FCM se acepta la renuncia del Dr. Eduardo José Pensa, Legajo 21989, a los cargos de Profesor Adjunto (S) interino y Profesor Asistente (S) por concurso con licencia sin goce de sueldo, de la Cátedra de Clínica Quirúrgica I UHC 3 del Hospital Córdoba, a partir del 01-08-2026;
- Las necesidades de servicio;
- El Visto Bueno del Sr. Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Marta H. Fiol;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Méd. Sergio Santiago Enrique Ledesma, Legajo 53835, en el cargo de Profesor Adjunto (S) vacante del Dr. Eduardo Pensa, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica I UHC 3 del Hospital Córdoba, desde el 01-09-2026 al 31-03-2027 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

Artículo 2º: Dar de baja al Méd. Sergio Santiago Enrique Ledesma, Legajo 53835, en el cargo de Profesor Asistente (S) interino de la Cátedra de Clínica Quirúrgica I UHC 3 del Hospital Córdoba, a partir del 01-09-2026.

Artículo 3º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad de Ciencias Médicas, en el acta que deberá firmar el interesado.

Artículo 4°: Dejar establecido que el profesional designado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Registrar y comunicar.